



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>	N/A	
Expedición de Cartilla Militar									
DESCRIPCIÓN:									
La cartilla del Servicio Militar Nacional es un documento que se expide a cada persona que termina este servicio para avalar el cumplimiento y el deber de sus obligaciones militares.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla Militar				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin Vigencia		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Al ser una obligación establecida en una legislación, los mexicanos por nacimiento o naturalización deberán realizar el trámite.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Para la expedición de cartillas se requiere Presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Los siguientes requisitos deben ser presentados por el joven mexicano por nacimiento o naturalización mayor de 18 años:				Originales	Copias	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley del Servicio Militar Nacional y su Reglamento. Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta y son integradas a un expediente.			
*Acta de Nacimiento Certificada				SI					
*Certificado o Constancia de estudios.				SI					
*Credencial de Elector.				SI					
*CURP				SI					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A				N/A	N/A	N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A				N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Se presenta en la Junta Municipal de Reclutamiento a solicitar informes para prestar el servicio militar.</p> <p>Presenta ante la Junta Municipal de Reclutamiento los documentos y las fotografías solicitadas.</p> <p>Revisa la documentación presentada por el solicitante y procede a la elaboración de la Cartilla de Identidad Militar.</p> <p>Revisa que sus datos sean los correctos.</p> <p>Firma la Cartilla del Servicio Militar.</p> <p>Plasma su huella digital.</p> <p>Una vez cubiertos los requisitos para la obtención de la Cartilla del Servicio Militar Nacional se le expide al solicitante y se le informa a que estén al pendiente de los avisos.</p> <p>Una vez realizado el sorteo, se sella la Cartilla con el resultado de este, ya sea "Bola Blanca" o "Bola Negra", respectivamente.</p> <p>Realiza los trámites indicados por el personal militar, y acude en tiempo y forma a recoger su cartilla liberada.</p>							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		Hasta 24 horas							
COSTO:		Sin costo							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO DE  
TLAMANALCO  
2022 - 2024  
Gobierno de la Ciudad

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los requisitos enlistados y el trámite debe realizarse por el interesado, pues debe firmar y plasmar su huella.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Al cumplir con la documentación completa se expide la cartilla

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Marco Antonio Sales Rivero.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlamanalco		
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
-	59797 7 9867	N/A	N/A	secretaria@tlamanalco.gob.mx	

### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES:

N/A

### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué el trámite debe ser personal?
RESPUESTA:	Puesto que debe revisar que sus datos estén correctos, firmar y estampar su huella en la cartilla.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En la junta municipal de Reclutamiento se puede expedir una reposición de cartilla?
RESPUESTA:	No, debe acudir al Campo Militar No. 37, ubicado en Santa Lucía Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite si nací en Tlamanalco, pero radico en otro Municipio?
RESPUESTA:	No, forzosamente el trámite se debe realizar en el lugar donde radica sin importar donde fueron registrados.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/JUNIO/2024.
C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. MARCO ANTONIO SALES RIVERO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	